

Concepción aprobó nuevo plan regulador que limita altura de edificios hasta los 15 pisos

Escrito por Cooperativa.cl

Viernes, 29 de Enero de 2021 08:53 - Actualizado Viernes, 29 de Enero de 2021 09:09

La votación contó con dos votos en contra de concejales UDI. Cámara Chilena de la Construcción dijo que la medida provocará "segregación social".

El Concejo Municipal de Concepción aprobó la enmienda número 15 del **nuevo plan regulador de la comuna**

, el que esencialmente limita la altura de los nuevos edificios que se pretenden construir a un máximo de 15 pisos, según la categorización de la zona establecida.

La decisión pasó por aceptar 16 observaciones que surgieron en el proceso.

A ello solo se opusieron los concejales Emilio Armstrong y Christian Paulsen, ambos de la UDI.

Álvaro Ortiz, alcalde de Concepción, indicó que "este es un plan regulador ante todo participativo y, en segundo lugar, viene a regular la construcción en altura, zonificando la comuna de Concepción para construcciones entre cinco y 15 pisos" .

"Una ciudad como Concepción se proyecta precisamente desde sus legítimas diferencias en la visión de ciudad, credo religioso, pensamiento político, situación socioeconómica, y quiero valorar que en la discusión dentro del Concejo Municipal siempre se pensó dentro de los parámetros de la ciudad que queremos heredar a las futuras generaciones", añadió.

CChC: Generará segregación La aprobación no dejó contentos a todos. El vicepresidente de la Cámara Chilena de

la

Construcción

Concepción, Bernardo Suazo, lamentó lo acordado.

"Creemos que generará segregación social, afectando las posibilidades de la clase media emergente del Gran Concepción, e impactos medio ambientales por sobre - extensión urbana.

No queremos ser Estación Central, pero este es otro extremo que no se sustenta desde ningún punto de vista.

Necesitamos pensar de lleno en un nuevo Plan Regulador Comunal y no seguir modificando cada año el actual", recalcó.

Ahora corresponde armar el

expediente para ingresarlo a trámite en la Seremi de Vivienda del Biobío, instancia que tiene un plazo de 60 días

para remitir su informe técnico y luego hay 20 días para subsanar observaciones, por tanto, cumplidos estos pasos podrá entrar en vigencia.